

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

256**CASTELLÓN NÚMERO 3**

EDICTO

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 396 de 2010, a instancias de don Emilio Dolz Sales, contra “Benicarlo Madrid Promociones, Sociedad Limitada”, en la que el día 7 de octubre de 2010 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva y necesaria dice:

Dispongo: despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, don Emilio Dolz Sales, frente a “Benicarlo Madrid Promociones, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 4.047,09 euros en concepto de principal, más otros 809,41 euros, que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Teniendo conocimiento de que, en el Juzgado de lo social número 2 se sigue ejecución número 166 de 2009, contra la misma empresa demandada, librese oficio comunicando la incoación, y lo manifieste a este Juzgado al objeto de que le sea remitida la ejecución a acumular.

Y para que conste y sirva de notificación a “Benicarlo Madrid Promociones, Sociedad Limitada”, que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en la forma legalmente establecida, expido el presente.

En Castellón, a 5 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/44.147/10)